

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. MACARENA OLONA CHOCLÁN, D. FRANCISCO JOSÉ ALCARAZ MARTOS, D. LUIS GESTOSO DE MIGUEL, D. IGNACIO GIL LÁZARO y D. FRANCISCO JAVIER ORTEGA SMITH-MOLINA, en su condición de Portavoz Adjunta y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **preguntas para las que solicita respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Según han informado varios medios digitales, la Dirección General de la Policía (“DGP”) está ultimando una resolución regulando un nuevo plan para los medios materiales de los agentes. La resolución de la DGP contempla la obligación de devolución de uniformes y otro material de los agentes que pasan a una situación distinta a la de un servicio activo o por un cambio en su función para su reutilización por otros agentes. Los medios materiales que van a ser reutilizados, según esta resolución, son entre otros, uniformes, armas, cascos, grilletes, guantes, chalecos antibala y anticuchillo.

La justificación que da la DGP es que el presupuesto limitado les obliga a hacer un uso lo más racional posible acorde con las necesidades operativas de



cada plantilla, así como a realizar una mejor asignación en su distribución, y también a invertir de acuerdo con las necesidades reales. El borrador justifica la medida de la siguiente manera: *"Esta resolución tiene por finalidad efectuar un uso eficiente de los recursos económicos disponibles, rentabilizando las inversiones realizadas, y dotar adecuadamente al personal policial en atención a la especificidad del servicio y funciones que efectivamente realiza, gestionando los medios disponibles en cada momento, manteniendo un equilibrio idóneo entre el principio de eficiencia económica y la necesidad de dotación de medios específicos"*.

La DGP plantea que el agente entregue las prendas en las correspondientes secretarías generales de la dependencia en la que cesa para que la Delegación de Vestuario estudie su estado y las que estén en condiciones de uso se almacenarán a fin de reasignarlo a un nuevo agente.

SEGUNDO.- El borrador, que se someterá a debate en la comisión de la División de Personal y Proyectos Normativos, no ha sentado bien a los sindicatos de policía. Por ejemplo, un portavoz del sindicato JUPOL ha mostrado su preocupación: *"Es inconcebible que en la situación actual se esté planteando desde la DGP reutilizar la ropa y el material policial"*. Asimismo, el sindicato considera que los principios de buen gobierno que argumenta la DGP chocan frontalmente con aspectos éticos, funcionales y estéticos, ya que en la mayoría de los casos el material reasignado estará deteriorado.

TERCERO.- Esta medida adoptada por la DGP no parece muy apropiada por varias razones. En primer lugar, porque como denuncian los sindicatos por criterios éticos y funcionales, ya que los agentes tienen derecho a disponer del material en perfectas condiciones. Y, en segundo lugar, por criterios higiénicos y



de salud, ya que en una situación como la actual en plena pandemia de la Covid-19, el riesgo de contagio de los agentes aumentaría notablemente.

Tal y como se recoge en el artículo 40 de nuestra Constitución, han de ser los poderes públicos quienes *“velarán por la seguridad e higiene en el trabajo”*; evidentemente, ha de partir en este caso, desde el Ministerio del Interior y su conglomerado institucional, la adopción de toda medida y práctica necesaria para salvaguardar esa seguridad e higiene en el trabajo que es de mandato constitucional. El Real Decreto 2/2006, de 16 de enero, por el que se establecen normas sobre prevención de riesgos laborales en la actividad de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía (*“RD 2/2006”*), establece que la Administración del Estado adoptará las medidas necesarias orientadas a garantizar la seguridad y salud de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en todos los aspectos relacionados con el desarrollo de las actividades profesionales.

La protección que se tiene que garantizar a todos los Agentes de la Policía Nacional, pasa indudablemente por dotarles de todo el material necesario en buenas condiciones de uso, lo que no parece que se asegure con una medida como la que ha expuesto.

Ante esta situación, se plantean las siguientes:

PREGUNTAS

1.- ¿Qué órgano o quién establecerá el criterio de nuevo uso del material y la reasignación del mismo a otros agentes?



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

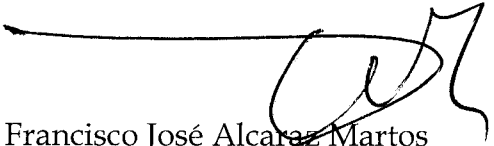
VOX


GRUPO PARLAMENTARIO

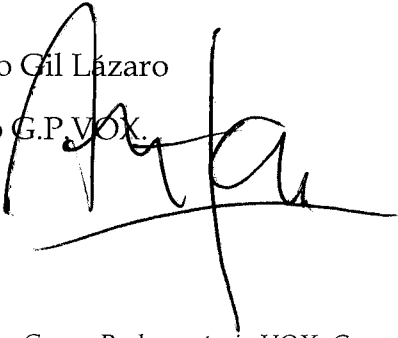
- 2.- ¿Cuáles serán esos criterios para determinar que el material a reasignar es apto para continuar con su uso?
- 3.- ¿Qué material puede ser objeto de reasignación?
- 4.- ¿Puede indicar el Gobierno qué ahorro efectivo supondría esta medida?
- 5.- ¿Cómo garantiza el Gobierno la protección de la salud y seguridad de los agentes de Policía Nacional con esta medida?

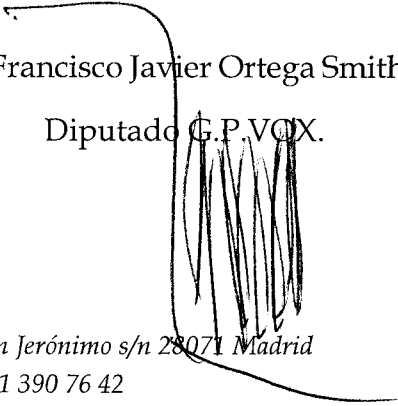
Palacio del Congreso de los Diputados, a 3 de noviembre de 2020.

Dña. Macarena Olona Choclán
Portavoz Adjunta G.P.VOX.


D. Francisco José Alcaraz Martos
Diputado G.P.VOX.


D. Luis Gestoso de Miguel
Diputado G.P.VOX.


D. Ignacio Gil Lázaro
Diputado G.P.VOX.


D. Francisco Javier Ortega Smith-Molina
Diputado G.P.VOX.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 / 91 390 76 42

gvox@congreso.es